

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Reales decretos concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo á los Generales de brigada don Vicente Sarthou y de Lera y D. Arturo Serrano y Uzqueta, Vizconde de Uzqueta. Página 449.

Ministerio de Fomento:

Real decreto declarando jubilado á D. Alberto Herrera y Torres, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Administración de segunda.—Página 449.

Ministerio de Estado:

Real orden autorizando á las esposas de los Caballeros Maestranteros á usar los distintivos de Placa y Venera al serles comunicado que han sido admitidas sus proban-

zas de nobleza por la Junta de Recibimientos, y disponiendo que las señoras agraciadas se reúnan un día al año para conmemorar la fiesta de Santiago, Patrón de España y de la Caballería española.—Página 449.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo que al ser restaurado ó edificado de nuevo el Palacio de Justicia, de esta Corte, se coloque en él, en sitio preferente, una lápida con el nombre del Secretario Sr. Armada, y una inscripción que relate en compendio el hecho por el cual perdió la vida referido señor.—Página 450.

Administración Central:

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupo 3.—Página 450.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 451.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad Electra del Guadalquivir, Banco de España (Madrid, Huesca y Teruel), Compañía del Ferrocarril de Salamanca á la frontera de Portugal, Compañía de los Ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante, Sociedad Hidráulica Santillana, Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Compañía Petrolífera de Pambanco, Compañía Mármoles Españoles, Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, Unión Alcohólica Española, Compañía La Papelera Española, Compañía de seguros de San Juan Bautista de la Salle, Sociedad de seguros La Previsión Nacional y Sociedad Casino de San Sebastián.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GUERRA.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.—Resolviendo reclamaciones formuladas á la relación de destinos adjudicados, publicada en la GACETA de 20 de Abril próximo pasado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Vicente Sarthou y de Lera y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 21 de Enero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á trece de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Arturo Serrano y Uzqueta, Vizeconde de Uzqueta, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 7 de Marzo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á trece de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO:

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

De acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Febrero de 1909, en relación con el de 2 de Agosto de 1905; á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas, con categoría de Jefe de Administración de segunda, D. Alber-

to Herrera y Torres, debiendo cesar en su empleo el día 19 del actual.

Dado en Palacio á catorce de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Javier Ugarte.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERÍA REAL ORDEN

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado por ese Real Cuerpo de su Memorial de 13 de Febrero último, autorizando, en consecuencia, á las esposas de los Caballeros Maestranteros á usar los distintivos de Placa y Venera del mismo al serles comunicado que han sido admitidas sus probanzas de nobleza por la Junta de Recibimientos.

Al propio tiempo dispone S. M. que con objeto de mantener y aumentar á ser posible en ese Cuerpo el sentimiento cada día más vivo de amor á la Patria, las Señoras agraciadas se reúnan un día al año para conmemorar una fiesta nacional, que habrá de ser la de Santiago, Patrón de España y de la Caballería española,

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos precedentes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Mayo de 1915.

MARQUES DE LEMA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

La nobilísima conducta del Sr. Armada, que durante el siniestro del Palacio de Justicia de esta Corte y en los momentos de mayor riesgo, en aras del cumplimiento extremo del deber, realizó actos extraordinarios de abnegación y de sacrificio hasta perder generosamente la vida, es ejemplo que debe ser perpetuado para modelo y enseñanza de todos los ciudadanos, y muy en especial de aquellos que como él desempeñen funciones públicas. De la gloria que conquista quien procede como el Sr. Armada, participa la colectividad ó la institución que le cuenta en su seno, y es manera de obligar á toda ella á seguir la senda de la virtud y del deber, la iniciativa y el esfuerzo sublime de uno de sus miembros, por lo cual actos como los del digno Secretario de Sala del Supremo, contribuyen á labrar el porvenir y la grandeza de la Patria; grandeza que tiene por base esencialísima la firmeza de la voluntad en el cumplimiento de todas las obligaciones ciudadanas.

Desertarían de las suyas los Poderes públicos si no hicieran resaltar esos hechos insignes, y dejando de recompensarlos debidamente, incurriesen en grave injusticia social y privasen de fecundos estímulos á los espíritus que tendiesen á imitar tan altos ejemplos.

Deseando, pues, S. M. el REY (q. D. g.) contribuir á perpetuar hecho tan insigne y honrar la memoria esclarecida de un ciudadano que no volvió la espalda á la muerte por cumplir con su deber, se ha dignado disponer que al ser restaurado ó edificado de nuevo el Palacio de Justicia de esta Corte, se coloque en él, en sitio preferente, una lápida con el nombre del Sr. Armada, y una inscripción que relate en compendio el hecho que ha de conmemorar.

De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Mayo de 1915.

BURGOS Y MAZO.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Advertencias.—Las marcaciones, incluso todas las relativas á luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, de 0º á 360º, á partir del Norte hacia el Este, ó sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes á peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren á los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden á tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren á la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

Grupo 3.—OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—*Africa occidental francesa.*—*Conakry.*—*Boyas.*—Avis aux Navigateurs números 14/58, 59 y 60. París, 1915.

Número 45.—a) La boya esfero-cónica negra con mira cilíndrica, de las rocas del Ardent, ha sido reemplazada por una boya esfero-cónica á fajas negras y rojas, rematada por una mira esférica;

b) La boya esfero-cónica que señalaba la roca del Tonnelier ha sido reemplazada por una boya de huso;

c) El balizamiento del puerto de Conakry acaba de ser modificado á consecuencia de los sondeos ejecutados por el cañonero *Surprise*. Comprende seis boyas negras y tres boyas rojas.

Río Núñez.—Boya.—Avis aux Navigateurs número 13/55. París, 1915.

Número 46.—Se ha fondeado una boya esfero-cónica, á fajas rojas y negras, rematada por una mira esférica, en seis metros de agua á unas cinco millas al Sur de los roquizaes González.

Situación aproximada: 14º 18' 30" N. y 14º 43' 15" W. de Gw. (8º 30' 50" W. de SF.)

Dakar.—Luces.—Avis aux Navigateurs número 13/54. París, 1915.

Número 47.—Las instalaciones de la luz suplementaria del Cabo Manuel y de la luz del Morro Sur de la rada de Dakar, que debían haberse efectuado en Septiembre de 1914, han sido aplazadas para una fecha ulterior.

CANAL DE LA MANCHA.—*Inglaterra.*—*Portland.*—Zona peligrosa de tiro.—Notice to Mariners número 41. Londres, 1915.

Número 48.—Los buques que estacionan en el puerto de Portland, verificarán en breve ejercicios de tiro al blanco, y la zona peligrosa estará limitada como á continuación se indica:

Al Norte: por una línea orientada á los 97º, tirada desde la extremidad Norte del rompeolas exterior hasta la marcación del cabo Saint-Albau, á 18º.

Al Sur: por una línea orientada á los 119º, tirada de la extremidad Sur del rompeolas exterior hasta la misma marcación del cabo Saint-Albau, á 18º.

Al Este: por una línea que une las extremidades de los límites Norte y Sur, citados.

Al Oeste: por el rompeolas exterior de Portland.

Situación aproximada: 50º 35' N. y 2º 25' W. de Gw. (3º 47' 20" E. de SF.)

MAR DEL NORTE.—*Inglaterra.*—*Ramsgate.*—Casco.—Notice to Mariners número 47. Londres, 1915.

Número 49.—El casco del vapor *Stranton*, cubierto con 1,5 metros agua en bajamar, se encuentra á pique en un punto desde el cual se marca, á 3,6 millas y á 312º, la luz del malecón Este de Ramsgate.

Situación aproximada: 51º 17' 15" N. y 1º 29' 45" E. de Gw. (7º 42' 5" E. de SF.)

Proximidades del Támesis.—Casco.—Notice to Mariners número 46. Londres, 1915.

Número 50.—El casco que se encuentra á pique en el Black Deep (Aviso número 36 de 1915), y cuyo palo emergía, ya no es visible.

Se encuentra en los 51º 46' 39" N. y 1º 34' 48" E. de Gw. (7º 47' 8" E. de SF.)

Radas de Yarmouth.—*Prohibición temporal de la navegación.*—Notice to Mariners número 45. Londres, 1915.

Número 51.—Queda prohibida, hasta nuevo aviso, la navegación en la rada de Yarmouth, entre una hora después de la puesta del sol y media hora antes de su salida.

Situación aproximada: 52º 36' N. y 1º 45' E. de Gw. (7º 57' 20" E. de SF.)

Banco Sheringham.—Casco.—Notice to Mariners número 48. Londres, 1915.

Número 52.—Un casco, cuyos palos son visibles sobre el agua, se encuentra á pique á una milla al NE. de la boya *East Sheringham*.

Situación aproximada: 53º 3' N. y 1º 15' E. de Gw. (7º 27' 20" E. de SF.)

MAR MEDITERRÁNEO.—*Francia.*—*Marsella.*—Luz.—Avis aux Navigateurs número 16/69. París, 1915.

Número 53.—La luz fija roja del extremo de las cimentaciones del dique de través del cabo Janet (rama Este), será en breve transformada y reforzada con las características siguientes:

Carácter: Roja de ocultaciones cada 6 segundos.

Alcance: 8 millas.

Fases: Luz, 4 segundos; ocultación, 2 segundos.

Un aviso ulterior indicará la fecha de realización de esta transformación.

Situación aproximada: 43º 20' 10" N. y 5º 20' 34" E. de Gw. 11º 32' 54" E. de SF.)

Cuaderno de faros, número 447.

Italia.—*Civitavecchia.*—*Navfragio.*—Avvisi ai Naviganti número 22/47. Génova, 1915.

Número 54.—Una embarcación cuyo palo emerge, se ha ido á pique á la entrada Norte del puerto de Civitavecchia, á unos 400 metros del morro Norte del rompeolas y en la prolongación del eje de este rompeolas.

Los barcos que entren deberán pasar á menos de 350 metros de la luz verde de ocultaciones del morro.

Situación aproximada de la luz del morro: 42º 5' 40" N. y 11º 47' E. de Gw. (17º 59' 20" E. de SF.)

Golfo de Spezia.—Boya luminosa.—Avvisi ai Naviganti número 8/12. Génova, 1915.

Número 55.—Se ha fondeado una boya luminosa cerca del extremo del nuevo dique de Cadimare, á unos 750 metros de su arranque, sobre la prolongación de

este nuevo muelle y á 380 metros á 69° del campanario de Cadimara.

Carácter: 1 relámpago rojo cada 3 segundos (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos).

Situación aproximada: 44° 5' N. y 9° 51' E. de Gw. (16° 3' 20" E. de SF.)

Cuaderno de Faros, página 75.

Plano número 918 de la sección III.

Isla Capraia.—Luz.—Avvisi ai Naviganti número 16/24. Génova, 1915.

Número 56.—La luz fija verde de la cabeza del muelle del puerto de Capraia, que solamente era visible desde los 225° á los 45°, ha sido provista de un nuevo aparato que la hace visible en todo el horizonte.

Las otras características no han sido modificadas.

Situación aproximada: 43° 3' N. y 9° 50' E. de Gw. (16° 2' 20" E. de SF.)

Cuaderno de Faros número 644.

Túnez.—Bizerta.—Rompeolas.—Luces.—Avis aux Navigateurs número 16/70. París, 1915.

Número 57.—A consecuencia de un temporal ha sido destruido, á ras del agua, el rompeolas exterior de Bizerta, en una longitud de 150 metros. La luz de recalada del morro Sur, así como la otra luz del rompeolas, han sido retiradas.

Situación aproximada de la luz de recalada: 37° 16' 27" N. y 9° 53' 46" E. de Gw. (16° 6' 6" E. de SF.)

Cuaderno de Faros, números 900 y 903

Bizerta.—Rompeolas.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 21/97. París, 1915.

Número 58.—La luz de reconocimiento blanca de ocultaciones del morro Sur del rompeolas de Bizerta, que ha sido destruída por la mar (Aviso número 57 de 1915), será provisionalmente restablecida sobre este morro en el soporte de la luz del morro Norte.

Su alcance será reducido próximamente á $\frac{1}{3}$ y su altura sobre la mar á unos 2,5 metros.

Un farol reemplazará la antigua luz sobre el morro Norte.

La entrada por la pasa Norte queda prohibida hasta nuevo aviso.

Situación aproximada de la luz de reconocimiento: 37° 16' 27" N. y 9° 53' 46" E. de Gw. (16° 6' 6" E. de SF.)

Puerto de Sousse.—Noticia.—Avis aux Navigateurs número 16/71. París 1915.

Número 59.—La línea de los bloques que protegen el extremo del espigón Norte del puerto de Sousse ha sido prolongada hacia el puerto por nuevos bloques fondeados al pie del espigón. Estos bloques no rebasan, hacia el puerto, el meridiano de la luz del Espigón Norte; su cara superior está á flor de agua.

Situación aproximada de la luz del espigón Norte: 35° 49' N. y 10° 39' E. de Gw. (16° 51' 20" E. de SF.)

Tripolitania (Libia).—Puerto de Sirte.—Enflación.—Luces.—Avvisi ai Naviganti número 11/13. Génova, 1915.

Número 60.—Con objeto de dar la dirección de entrada en el pequeño puerto de Sirte entre las dos cimentaciones, se han instalado 2 balizas luminosas de enflación á 190°, constituida cada una por un mástil rematado por un disco blanco y negro. La baliza anterior está á 266 metros y 330° del ángulo NW. del fuerte en ruínas, y la baliza posterior á 220 metros y 315° del mismo ángulo NW. de dicho fuerte. Las luces son fijas rojas, instaladas en el centro de cada disco. El faro

del puerto de Sirte está situado á 510 metros y 112° del ángulo NW. del fuerte en ruínas.

Situación aproximada de la luz del puerto: 31° 12' N. y 16° 36' E. de Gw. (22° 48' 20" E. de SF.)

Grecia.—Isla Santa Maura.—Faro de Ducato.—Noticia.—Ministerio de Marina. Madrid, 28 de Enero de 1915.

Número 61.—A consecuencia de un temblor de tierra ha sufrido serias averías el faro Ducato, que no funcionará hasta nuevo aviso.

Situación aproximada: 38° 34' N. y 20° 34' E. de Gw. (26° 46' 20" E. de SF.)

MAR ADRIÁTICO.—Albania.—Cabo Rodoni.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 19/85. París, 1915.

Número 62.—La luz del cabo Rodoni se ha apagado provisionalmente.

Situación aproximada: 41° 35' 12" N. y 19° 27' E. de Gw. (25° 39' 20" E. de SF.)

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Newport.—Rocas.—Notice to Mariners número 1/13. Washington, 1915.

Número 63.—En la zona de fondos de 5,4 metros del puerto interior de Newport se encuentran dos rocas cubiertas, una con 4,5 metros y otra con 3,6 metros de agua.

Están situadas en puntos desde los cuales se marca, respectivamente, el faro del banco de la isla Goat á 482 metros y á 270°, y á 450 metros y á 283°.

Situación aproximada del faro del banco de la isla Goat: 41° 29' N. y 71° 20' W. de Gw. (65° 7' 40" W. de SF.)

Bahía Oyster.—Banco.—Notice to Mariners número 50/4.065. Washington, 1914.

Número 64.—El banco de la isla del Centro, próximo al extremo Este, sobre el cual se eleva el faro del puerto Cold Spring, avanza más hacia el Este que lo que indica la carta; se ha encontrado una sonda de 5,7 metros en un punto desde donde se marca el faro á 350 metros á 276°.

Un poco al Este de esta sonda la profundidad es de 6,6 metros en un punto donde la carta indica 7,3 metros.

Situación aproximada del faro de Port Cold Spring: 40° 53' 22" N. y 73° 32' 12" W. de Gw. (67° 19' 52" W. de SF.)

Newport News.—Boyas.—Notice to Mariners número 52/4.190. Washington, 1914.

Número 65.—a) Las boyas luminosas rojas números 2, 4, 6 y 8 que marcaban la parte Sur del canal Norte á través de Newport Middle Ground, han sido trasladadas á la parte Sur de este canal; dichas boyas, por consiguiente, han sido pintadas de negro y han recibido los números 1, 3, 5 y 7.

Las luces han sido también modificadas, apareciendo actualmente: Blanca de una ocultación cada 10 segundos (luz, 5 segundos; ocultación, 5 segundos);

b) Las boyas de asta números 1, 3, 5 y 7 que marcaban la parte Norte del mismo canal, han sido trasladadas á la parte Sur, pintadas de rojo y marcadas, respectivamente, 2, 4, 6 y 8.

Situación aproximada de la luz de Newport News Middle Ground: 36° 56' 41" N. y 76° 23' 30" W. de Gw. (70° 11' 10" W. de SF.)

Río Elizabeth.—Barco-faro.—Notice to Mariners número 51/4.126. Washington, 1914.

Número 66.—Ha sido modificada la

luz del barco-faro *Flash Bluff*, siendo su nuevo carácter: un destello blanco cada 10 segundos (destello, 3 segundos; ocultación, 7 segundos).

Situación aproximada: 36° 55' 4" N. y 76° 20' 45" W. de Gw. (70° 5' 25" W. de SF.)

GOLFO DE MÉJICO.—Estados Unidos.—Heald Bank.—Barco-faro.—Notice to Mariners número 51/4.130. Washington, 1914.

Número 67.—Ha sido restablecido en su puesto el barco-faro *Heald Bank*. La boya luminosa que le reemplazaba temporalmente (Aviso núm. 705 de 1914), cuya luz ha sido extinguida, será retirada en cuanto sea posible.

Situación aproximada: 29° 6' 5" N. y 94° 12' 30" W. de Gw. (88° 0' 10" W. de SF.)

MAR DE LAS ANTILLAS.—Puerto Rico.—San Juan.—Luz.—Notice to Mariners número 1/20. Washington, 1915.

Número 68.—En el puerto de San Juan, sobre un pilar de cemento erigido en 4 metros de agua, delante de la punta Puntila, se ha encendido una luz; desde su emplazamiento se marca: el domo de la prisión á 79°; el faro posterior de la enflación de Cataño á 223°, y el asta del fuerte Canuelo á 291°. Las características de la luz son las siguientes:

Roja con una ocultación cada 4 á 5 segundos.

Allura sobre la mar: 3 metros.

Sectores de iluminación.—Oculta en un sector de 131° comprendido entre las marcaciones á 103° y 234°.

Situación aproximada: 18° 28' N. y 66° 7' W. de Gw. (59° 54' 40" W. de SF.)

Curacao.—Santa Ana.—Señales.—Avis aux Navigateurs número 18/84. París, 1915.

Número 69.—Las señales para la entrada y salida del puerto de Santa Ana, se han modificado del modo siguiente:

a) Los buques que quieran entrar ó salir del puerto deben dar tres pitadas y esperar á que desde el puente le hayan respondido con tres pitadas largas;

b) Para el buque que sale: Así que el puente esté abierto, se iza en el asta de la bandera del Fuerte del agua y en el asta de señales del fuerte Nassau: de día, una bandera roja; de noche, una luz roja. Mientras estén izadas estas señales queda prohibido á todo buque entrar en el puerto;

c) Para un buque que entra: Así que el puente esté abierto, se iza en los lugares citados: de día, una bandera verde; de noche, una luz verde. En el caso en que el paso no esté libre, se izará una bandera verde por encima de la bandera roja, ó una luz verde por encima de la luz roja.

Mientras estas señales estén izadas queda prohibido á todo buque moverse de su fondeadero en el puerto.

El Director general, Ricardo Fernández de la Puente.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifique en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 18 y 19 de Mayo.

Pago de créditos de Ultramar del señalamiento especial establecido por Real orden de 5 de Marzo de 1913, facturas presentadas y corrientes de metálico y efectos, hasta el número 10.061.

Idem de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra y Marina y esta Dirección General, facturas corrientes en metálico, hasta el número 95.200.

Días 20, 21 y 22

Pago de créditos de Ultramar del señalamiento especial en metálico y efectos, hasta el número 10.061.

Idem de ídem íd. íd. del señalamiento corriente en metálico, hasta el número 95.200.

Idem de ídem íd. en efectos, hasta el número 96.000.

Entrega de hojas de cupones de 1911, correspondientes á títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.889.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.106.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo á

la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, hasta el número 32.426.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.442.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 9.997.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100, presentadas para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.140.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.738.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.489.

Pago de títulos de la Deuda del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900,

por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.689.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1874 y anteriores.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1874 y anteriores á Julio de 1883, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, hasta el número 1.489.

Las facturas existentes en Caja, por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

NOTA. — Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las fes de vida de los poderdantes en la Tesorería de este Centro en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 14 de Mayo de 1915. — El Director general, Federico C. Bas.